



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Primero (1º) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.01679

Asunto: Pone en conocimiento manifestación O.R.I.P.
Proceso: Ordinario
Acción: Declaración de pertenencia
Demandante: HENRY OCAMPO FRANCO
Demandado: GONZALEZ GUTIERREZ LTDA., LA PREVISORA S.A.,
 OTROS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 60013103003-2015-00057-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. de Armenia (Quindío), en su oficio No. 2802020EE5235 del 26 de noviembre de 2020, sobre la cancelación de la inscripción de la demanda del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-143800 y con relación a la cancelación de los derechos de registro.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #135 publicado el 02-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a00ba884e416d715f431692861367bfa565e8afc069e5c3dcec0fd5c8722868f

Documento generado en 30/11/2020 08:40:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>